



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
2021-2024**

SEVAC

2º TRIMESTRE DE 2024

C.1.6. Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que adquieren.





DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**
AREA: **SECRETARIA DE FINANZAS**
OFICIO NUMERO: **SEFINA/098/2024**
ASUNTO: **Atención reactivo C.1.6**

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 29 de julio de 2024.

Lic. Marco César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior del Estado
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio presupuestal 2024, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante este periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2024, en los reportes financieros que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, el municipio no adquirió ningún tipo de bien inmueble, por lo tanto para este periodo no se incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico de los bienes inmuebles que adquieren, como se refiere en el reactivo C.1.6.

Lo que hago del conocimiento, para los efectos conducentes

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
El Secretario de Finanzas
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024

SECRETARÍA DE FINANZAS
CRISTINA GARCÍA GARCÍA

C.C.P. Expediente